

000016

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 9 de noviembre de 1993, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycardi Vincenzini; habiendo aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.93-2-1-1-0003145 el 08 DIC 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3299RI el 16 de Diciembre de 1993

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La compañía se denomina **LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es dedicarse a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles;... dedicarse a la construcción, desarrollo y venta de urbanizaciones, ciudades o lotizaciones,... también podrá dedicarse a la importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios, especialmente amortiguadores... También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir... exportar y comercializar artículos de ferretería, artesanía electrodomésticos, materiales de oficina,... Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles,... También podrá dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas...

5.- **CAPITAL.** El capital social de la compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** Está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.3'750.000,00 en el plazo de dos años a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General

individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título, de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

CHM.-

Guayaquil 21 de Diciembre de 1993

Miguel Martínez Dávalos

**AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA INDEPENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

ORL